

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 2019 – 00806

En vista de la documental que antecede se DISPONE:

1.- Tener por notificados a los incidentados HECTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ y RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, en la forma señalada por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a través de los correos electrónicos fechados el 4 de junio del corriente año.

2.- En consecuencia, ABRIR A PRUEBAS el trámite incidental, por lo tanto, DECRETENSE las siguientes:

DOCUMENTALES:

Toda la actuación surtida y las documentales que obran en el proceso en cuanto al valor probatorio que éstas merezcan.

Notifíquese esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**